



HAL
open science

Propuestas para una agenda de lo común como modo de producción

Francesco Brancaccio, Alfonso Giuliani, Carlo Vercellone, Emilio Cafassi

► To cite this version:

Francesco Brancaccio, Alfonso Giuliani, Carlo Vercellone, Emilio Cafassi. Propuestas para una agenda de lo común como modo de producción. *Hipertexto*, 2023, 11 (19), pp.062. 10.24215/23143924e062 . hal-04252029

HAL Id: hal-04252029

<https://hal.science/hal-04252029v1>

Submitted on 1 Dec 2023

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Propuestas para una agenda de lo común como modo de producción.

Francesco Brancaccio, Alfonso Giuliani y Carlo Vercellone¹

Este artículo es una traducción² de una versión ligeramente revisada y actualizada de las conclusiones del libro de F. Brancaccio, A. Giuliani, C. Vercellone (2021). "Le commun comme mode de production", Paris: L'Éclat.

Cómo citar: Brancaccio, F; Giuliani, A. y Vercellone, C. (2023). Propuestas para una agenda de lo común como modo de producción. (Traducción de Emilio Cafassi), *Revista Hipertextos*, 11(19), e062. <https://doi.org/10.24215/23143924e062>

Resumen. El artículo intenta caracterizar la crisis endógena de la actual etapa cognitiva del capitalismo enfocándose en la tensión entre el modo de producción y las condiciones de reproducción de la sociedad, en diversificadas esferas. Enfatiza el deterioro tanto del medioambiente, cuanto de la dinámica regresiva económico-social, sanitaria y asistencial. O, en otros términos, entre valor y riqueza escaseando artificialmente bienes que de otro modo serían abundantes mediante la expansión geométrica de la propiedad intelectual. En respuesta a la degradación generalizada de la vida y el planeta, de la producción por y para el capital, los autores proponen una política transicional desde un sistema "commonfare" (o de bienestar ciudadano) a otro basado en el autogobierno de los individuos. Una producción por y para los humanos. En la esfera económica reflexionan sobre la creación de una "moneda de los comunes" combinada con una renta social garantizada hacia la extensión de los principios de la propiedad común (relaciones sociales basadas en el uso, la mutualización de bienes y recursos y la inapropiabilidad) y la consecuente superación de la propiedad intelectual exclusiva, cuyo carácter nefasto exige su futura abolición en sucesivas etapas para desembocar finalmente en lo común como modo de producción.

Palabras clave: capitalismo cognitivo, modo de producción, teoría del valor.

¹ **Francesco Brancaccio.** CEMTI - Centre d'études sur les médias, les technologies et l'internationalisation - UP8 - Université Paris 8 Vincennes-Saint-Denis

Alfonso Giuliani. CES - Centre d'économie de la Sorbonne - UP1 - Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne - CNRS - Centre National de la Recherche Scientifique

Carlo Vercellone. CEMTI - Centre d'études sur les médias, les technologies et l'internationalisation - UP8 - Université Paris 8 Vincennes-Saint-Denis

² La traducción fue autorizada por los autores y realizada por Emilio Cafassi. Se trata de una ampliación del artículo publicado anteriormente en *Hipertextos* por Giuliani, A. y Vercellone, C. (2020). De la Nueva Economía Institucional de los Comunes a lo Común como un Modo de Producción (Traducción de Emilio Cafassi, Agustina Dolcemáscolo, Martina Lassalle, Ignacio Perrone y Guillermina Yansen). *Revista Hipertextos*, 8(13), pp. 21-45. DOI: <https://doi.org/10.24215/23143924e009>

Sumario. 1. Introducción. 2. Centralidad de las producciones de lo humano para lo humano, commonfare y comunalización de lo público. 3. Por una moneda de los comunes 4. La renta social garantizada como ingreso primario e institución común 5. Federar lo común para avanzar hacia una economía social y ecológica del conocimiento 6. Por la difusión de los principios de la propiedad común y la superación de la propiedad intelectual exclusiva.

Proposals for an agenda of the common as a mode of production

Abstract. The article tries to characterize the endogenous crisis of the current cognitive stage of capitalism focusing on the tension between the mode of production and the conditions of reproduction of society, in diversified spheres. It emphasizes the deterioration of both the environment and the regressive economic-social, health and care dynamics. Or, in other words, between value and wealth by artificially scarcity of goods that would otherwise be abundant through the geometric expansion of intellectual property. In response to the widespread degradation of life and the planet, of production by and for capital, the authors propose a transitional policy from a "commonfare" (or citizen welfare) system to another based on individual self-government. A production by and for humans. In the economic sphere, they reflect on the creation of a "currency of the commons" combined with a guaranteed social income towards the extension of the principles of common property (social relations based on use, mutualization of goods and resources and inappropriateness). and the consequent overcoming of exclusive intellectual property, whose disastrous nature requires its future abolition in successive stages to finally lead to the common as a mode of production.

Keywords: cognitive capitalism, mode of production, theory of value.

Propostas para uma agenda do comum como modo de produção

Resumo. O artigo procura caracterizar a crise endógena do atual estágio cognitivo do capitalismo com foco na tensão entre o modo de produção e as condições de reprodução da sociedade, em esferas diversificadas. Enfatiza a deterioração tanto do meio ambiente quanto a regressiva dinâmica econômico-social, sanitária e assistencial. Ou, em outras palavras, entre valor e riqueza pela escassez artificial de bens que de outra forma seriam abundantes pela expansão geométrica da propriedade intelectual. Em resposta à degradação generalizada da vida e do planeta, da produção pelo e para o capital, os autores propõem uma política de transição de um sistema de "commonfare" (ou bem-estar do cidadão) para outro baseado no autogoverno individual. Uma produção de e para humanos. Na esfera econômica, refletem sobre a criação de uma "moeda dos comuns" combinada com uma renda social garantida para a extensão dos princípios da propriedade comum (relações sociais baseadas no uso, mutualização de bens e recursos e inadequação). a consequente superação da propriedade intelectual exclusiva, cujo caráter nefasto exige sua futura abolição em etapas sucessivas para finalmente conduzir ao comum como modo de produção.

Palavras-chave: capitalismo cognitivo, modo de produção, teoria do valor.

1. Introducción

El viejo mundo agoniza, el nuevo tarda en aparecer y en este claroscuro surgen monstruos

Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel* (1948-1951, libro 3)

La crisis sanitaria, ecológica y socioeconómica desencadenada por la pandemia del Covid 19 no fue un choque exógeno y casi accidental, sino el signo de una disfunción endógena y sistémica de la lógica productivista del capitalismo cognitivo y financiarizado. El final de la pandemia confirma este diagnóstico, como lo atestiguan el hundimiento bursátil de las cotizaciones high-tech tras la burbuja especulativa del periodo Covid, la quiebra del Silicon Valley Bank y del Credit Suisse, el contexto de un nuevo régimen de guerra desencadenado por la invasión rusa a Ucrania que Estados Unidos intenta prolongar a toda costa para mantener su supremacía sometiendo a Europa. Como ya afirmó el difunto Samir Amin, no sólo nos enfrentamos a un "capitalismo en crisis", sino a la "crisis del propio capitalismo".

Expresa la incompatibilidad de este "modo de producción" con las propias condiciones de reproducción de la sociedad, ya se trate del equilibrio ecológico del planeta, de la profundización de las desigualdades o de la degradación de los servicios colectivos (sistema sanitario, trabajo asistencial, educación, investigación) que constituyen la base material de una economía basada en el conocimiento y en la producción de lo humano por y para lo humano.

En el fondo, se trata del creciente divorcio entre la lógica del *valor* (mercado y beneficio), por un lado, y la lógica de la *riqueza*, por otro, que depende del valor de uso, de la abundancia, de la satisfacción de las necesidades, y, como nos recordaba enérgicamente Marx, de la preservación de la naturaleza, que, junto con el trabajo, constituye la principal fuente de riqueza³.

Esta contradicción creciente entre valor y riqueza nos muestra cómo el capitalismo ya no puede reproducirse sin generar continuamente nueva escasez y una dinámica entrópica.

Así, por un lado, frente al avance de los bienes colectivos⁴ y de las fuerzas productivas de la sociedad del *general intellect*⁵, la primacía de la mercancía sólo puede reproducirse creando artificialmente escasez donde había abundancia, mediante la DGN (*Digital Rights Management*)⁶ y un formidable endurecimiento de la propiedad intelectual. El resultado es una situación que

³ En particular en el famoso pasaje de la *Crítica del Programa de Gotha* donde, exponiendo claramente una concepción no productivista de la emancipación del capitalismo y del intercambio entre el hombre y la naturaleza, Marx (2008) afirma: "El trabajo no es la fuente de toda riqueza. La naturaleza es tanto la fuente de los valores de uso (¡que son, al fin y al cabo, la verdadera riqueza!) como del trabajo, que a su vez no es más que la expresión de una fuerza natural, la fuerza de trabajo del hombre".

⁴ En el sentido de la teoría económica, este término se refiere a los llamados bienes no rivales que son difíciles de excluir a través de los precios.

⁵ Refiere a un concepto desarrollado por Marx en la sección "Fragmento sobre máquinas" de su primer borrador de "El Capital", sus Grundrisse, que define una combinatoria del desarrollo tecnológico y el conocimiento social general (que supone el consecuentemente creciente lugar de la maquinaria -capital fijo- en la organización social). Sintetiza la noción recurrente en Marx de que si bien el desarrollo maquinista condujo a la opresión de los trabajadores en el capitalismo, mediante la subsunción del trabajo al capital, es a la vez la posibilidad de una eventualmente futura liberación. Refiere al nivel general de conocimiento alcanzado por la humanidad a través de la ciencia y la tecnología en constante desarrollo. De este modo, el desarrollo evolutivo del *general intellect* y su relación directa con la producción mercantil, comienza a tornar irracional -desde el punto de vista de las necesidades para la reproducción material de la vida- la vigencia de la ley del valor ya que la riqueza efectiva depende ahora más del desarrollo del *general intellect* antes que del trabajo empleado en la producción, del cual sin embargo sigue dependiendo el capital. (N. del T.)

⁶ Tecnologías de control de acceso usadas por los titulares de derechos de autor con la finalidad de limitar el uso de bienes informacionales, medios o dispositivos digitales a personas no autorizadas. Expresa las restricciones asociadas al acceso a obras o dispositivos digitales. (N. del T.)

contradice los mismos principios sobre los que los padres fundadores del liberalismo y la teoría económica justificaron anteriormente la propiedad como instrumento para luchar contra la escasez. Ahora es la creación de la propiedad la que hace aparecer la escasez y permite que la supervivencia del reino de la mercancía se base en mecanismos esencialmente rentistas. Aquí, y no en sus supuestos efectos incentivadores de la innovación, radica la arcaica apología del papel motor de la propiedad intelectual exclusiva y del llamado capital intangible como criterio clave para evaluar el valor de una empresa en función de la anticipación de la plusvalía social que logrará apropiarse.

Por otra parte, la reproducción del capitalismo cognitivo no hace sino escasear artificialmente bienes que de otro modo serían abundantes. Más aún que en la edad de oro del capitalismo industrial y la "gran aceleración" hacia el Capitaloceno, su lógica sigue siendo intrínsecamente extractivista y productivista, la de un sistema en el que el trabajo y los recursos naturales son aprehendidos como meros medios al servicio del objetivo autorreferencial de la acumulación ilimitada de capital. Esta inversión ontológica entre medios y fines está inscrita en el propio algoritmo del capital. Lo convierte en un autómatas que nos conduce ciegamente a una frenética carrera de depredación de la naturaleza, a una drástica reducción de la biodiversidad, a la destrucción de los ecosistemas y de la habitabilidad del planeta, en un círculo vicioso en el que las crisis ecológicas y climáticas están ineluctablemente destinadas a ir de la mano de la multiplicación de las pandemias y de las crisis sanitarias.

Las tensiones de las eras *del Antropoceno y el Capitaloceno* han alcanzado así un umbral de irreversibilidad, mientras el capital y los Estados permanecen imperturbablemente sordos a los gritos de alarma lanzados por los expertos del GIEC y otros especialistas en ecología⁷.

A pesar de las medidas de emergencia destinadas a frenar los efectos del hundimiento de la producción y el empleo y el riesgo de colapso de los mercados financieros, a pesar de algunas declaraciones atronadoras sobre "la salud como bien común" que nunca tuvieron continuidad, hay que decir que hoy, como tras la crisis de 2008, la postura de los gobiernos, la Unión Europea y el Banco Central parece encerrarse en una retórica puramente formal del cambio recordando la famosa expresión de Giuseppe Tomasi de Lampedusa en *Le Guépard*: "Todo tiene que cambiar para que nada cambie", con una diferencia fundamental: si nada cambia realmente esta vez, los cambios provocados por la crisis ecológica continuarán en un crecimiento autosostenido y acumulativo. Aunque no se puede ser exhaustivo, tres grandes factores, en particular en Europa y Francia, abogan a favor de este "pesimismo de la razón" e ilustran la forma en que la gestión de la crisis de Covid 19, en lugar de ser una oportunidad para un replanteamiento global del funcionamiento de nuestras sociedades, ha sido, por el contrario, un factor de aceleración de las tendencias del capitalismo cognitivo y de su lógica extractivista.

A pesar de los precios exorbitantes de las vacunas⁸ y de que su producción es insuficiente para hacer frente a una crisis sanitaria mundial, no se ha hecho nada para contrarrestar el poder

⁷ El término "Capitaloceno", como han demostrado Jason W. Moore (2016) y Andreas Malm (2017), es más apropiado que el término "Antropoceno" para definir el significado de la "crisis ecológica". En particular, tiene la ventaja de poner de relieve el estrecho vínculo entre el desarrollo del capitalismo y la desestabilización del equilibrio ecológico del planeta. También permite mostrar, como afirmaba Gorz (2008), el modo en que la ecología política sólo puede encontrar su coherencia y todo su potencial si se articula con la crítica del capitalismo.

⁸ Por ejemplo, se calculó que el coste de fabricación de una vacuna Pfizer-BioNTech en 2021 sería de unos 90 céntimos y el de Moderna de unos 2,30 dólares, mientras que se estimó que la vacuna Pfizer-BioNTech se vendería por unos 15 dólares en Europa y 20 dólares en EE.UU., y Moderna por 15 dólares en EE.UU. y 19 dólares en Europa.

de las empresas propietarias de la propiedad intelectual. Los países de la OCDE⁹ y la UE en particular se han pronunciado inclusive en contra de la supresión de las patentes y también contra la idea de simples licencias obligatorias para las vacunas Covid. Esta opción explícita a favor de los sacrosantos derechos de propiedad intelectual frente al derecho a la salud no sólo es injusta para los países del Sur. También es totalmente ciega ante la estrategia más eficaz que debería aplicarse si realmente se quiere detener la pandemia. Además, fomentará una multiplicación de variantes que acabará repercutiendo en los países del centro. No es casualidad que, junto con el Gafam¹⁰, las multinacionales farmacéuticas sean los actores económicos que más se han beneficiado de la crisis, a pesar de que, como hemos visto, son la industria más rentable, pero también la más subvencionada y protegida, del capitalismo cognitivo.

Tampoco se ha hecho nada, sobre todo en Europa, para contrarrestar el avance de los oligopolios digitales y aprovechar la crisis para crear servicios en torno al software libre alternativos a la lógica del capitalismo de plataforma y la vigilancia¹¹. En el contexto de la "distancia" física y social necesaria para contener la propagación de la pandemia, el capitalismo de plataforma ha logrado imponerse así como el verdadero centro neurálgico del capitalismo mundial (Boyer 2020). Incluso ha sido capaz de extender el dominio de sus modelos de negocio y explotación a todos los intersticios de la sociedad aumentando su poder y sus rentas informacionales: *trabajo digital*, comercio electrónico, teletrabajo, computación en nube, etc.

En cuanto a la crisis climática y medioambiental, los planes de emergencia puestos en marcha tras la pandemia, tanto en Europa como en Estados Unidos, han estado lejos de ser una verdadera respuesta a los retos de una necesaria planificación ecológica, y la mayoría de las inversiones en este ámbito han estado motivadas más bien por el objetivo de asegurar las infraestructuras del país ante el aumento de los riesgos de catástrofes naturales.

En resumen, la crisis actual parece confirmar en todos los sentidos el diagnóstico hecho por Gorz poco antes de su muerte cuando afirmaba que "La cuestión de la salida del capitalismo nunca ha estado más de actualidad. Se plantea en términos y con una urgencia radicalmente nuevos. Por su propio desarrollo, el capitalismo ha alcanzado un límite, tanto interno como externo, que es incapaz de superar y que lo convierte en un sistema muerto en vida que sobrevive enmascarando la crisis de sus categorías fundamentales: trabajo, valor, capital" (Gorz 2008, p. 25). Luego, unas páginas más adelante, Gorz retoma el sentido de esta tesis en relación con la crisis ecológica, precisando: "La salida del capitalismo se producirá, pues, de un modo u otro, civilizado o bárbaro. La cuestión es únicamente qué forma adoptará esta salida y a qué ritmo se producirá" (*ibíd.*, pp. 29-30).

Las posibilidades de una salida "civilizada" del capitalismo residen en gran medida de la posibilidad de construir una sociedad basada en la democracia de los comunes y en su

⁹ A excepción de la declaración de Joe Biden en mayo de 2021 de que estaba a favor de levantar las patentes, que no duró mucho.

¹⁰ Acrónimo que alude a las cinco grandes empresas tecnológicas estadounidenses: Google, Amazon, Facebook, Apple y Microsoft (N. del T.)

¹¹ El capitalismo de plataforma y el capitalismo de vigilancia son dos caras de la misma moneda. Curiosamente, y en contradicción con otros elementos de su análisis, Zuboff sólo insiste en denunciar la vigilancia y la violación de la vida privada, considerándola como una deriva del capitalismo. En cambio, niega la explotación del trabajo digital de los usuarios del que se extraen datos sobre el comportamiento, lo que permite crear una gran parte de la plusvalía que se realizará en el mercado de la publicidad y la "predicción".

emergencia como nuevo modo de producción. En este sentido, el potencial de desarrollo de los bienes comunes cuenta con dos fortalezas importantes.

La primera es que la lógica extractivista y devastadora del modelo rentista contiene, sin embargo, un elemento en cierto modo positivo: régimen de acumulación no es ni ecológica, ni económica, ni socialmente sostenible y aparece cada vez más, en el sentido de Gramsci, como un puro sistema de coerción desprovisto de auténtica hegemonía. De hecho, la expansión del reino de la mercancía ya no es en modo alguno sinónimo de una expansión paralela de la riqueza social, logrando lo que Marx, con razón o sin ella, juzgó que era el papel histórico del capital: la creación de condiciones previas que favorezcan el paso del reino de la necesidad al reino de la libertad.

La segunda fortaleza es que los bienes comunes son, al más alto nivel, una ilustración concreta del potencial emancipador del auge de una inteligencia colectiva y la autonomía del trabajo. El común como modo de producción no es una utopía abstracta, sino que encuentra su anclaje material en nuevas formas de vida y cooperación que han desafiado radicalmente la pretensión del capital de ser una condición indispensable para la organización de la producción y la innovación. Esta evolución abre un nuevo horizonte en la relación antagónica entre capital y trabajo, entre la sociedad y la utopía del mercado autorregulado, cuya apuesta consiste en dominar las propias modalidades y los objetivos asignados al desarrollo de las fuerzas productivas y la innovación tecnológica.

En este contexto, urge definir los rasgos esenciales de un modelo de economía social y ecológica del conocimiento en el que la lógica de lo común como modo de producción constituiría el principio estructurante. Para ello, la toma de conciencia del poder constitutivo de las dinámicas de los comunes debe ir acompañada de la identificación de los obstáculos que su desarrollo encuentra frente a las lógicas públicas y privadas. El análisis realizado a lo largo de este libro permite sacar a la luz cuatro grandes líneas de reflexión para una agenda de lo común y el establecimiento de ciertas condiciones estructurales que podrían favorecer el desarrollo de una economía basada en el conocimiento emancipada del capitalismo cognitivo.

2. Centralidad de las producciones de lo humano para lo humano, *commonfare* y comunalización de lo público

El primer eje gira en torno a una política capaz de promover la transición de un sistema de *Estado de bienestar* a lo que hemos denominado un sistema postburocrático de *commonfare* o de *bienestar ciudadano* (Batifoulier *et al.* 2020) basado en el autogobierno de los individuos. Esta metamorfosis se basa en el papel clave que debe desempeñar el refuerzo del sistema de seguridad social y la inversión en servicios colectivos no mercantiles (sanidad, trabajo asistencial, educación, investigación), que garanticen la satisfacción de las necesidades básicas, la reproducción de una economía basada en el conocimiento y un modo de desarrollo reorientado según los principios de la ecología política. Como hemos tenido ocasión de observar en varias ocasiones, la producción de lo humano para los humanos también constituye una fuente de empleos altamente cualificados en actividades en las que predomina la dimensión cognitiva y relacional del trabajo. Se trata de un modelo de *coproducción* de servicios especialmente propicio para experimentar formas de autogestión de la producción que impliquen estrechamente a los usuarios. Esta configuración hace posible y deseable que los principios de la democracia de lo

común penetren en las instituciones del *welfare*, según una lógica opuesta a la del new public management.

La aplicación de este modelo implica, evidentemente, ir más allá de la actual concepción dominante de lo público en dos puntos esenciales.

El primero se refiere a un proceso de *comunalización de lo público*. La penetración de los principios de la democracia de lo común dentro de las instituciones macroscópicas de lo público sería de hecho una poderosa palanca para cambiar la gobernanza y el régimen de propiedad devolviéndolo a la comunidad.

La realización de esta estrategia de *comunalización* suscita un importante debate. Según la hipótesis "comunalista" (*cf.* Cossart & Sauvetre 2020), este proceso debería basarse esencialmente en el desarrollo local y horizontal de lo común, en forma de "contrainstituciones basadas en el autogobierno de asambleas ciudadanas populares" (*ibid.*, p. 142). Su contribución es fundamental para descubrir todos los riesgos de una "estatalización" y una burocratización de los bienes comunes, como ha ocurrido en algunos experimentos neomunicipalistas. Sin embargo, este enfoque descuida, en nuestra opinión, la complejidad de la relación entre las dimensiones horizontal y vertical de un proceso de *comunalización* de la sociedad y la economía. Para que el procomún se desarrolle más allá del nivel local y se afirme como un nuevo modo de producción, estos dos objetivos estratégicos -el de la difusión horizontal del poder de lo común en la sociedad y el de la conquista-transformación vertical de las instituciones del poder público- deben, en nuestra opinión, perseguirse de forma complementaria.

En el plano horizontal, los comunes deben poder reunirse y congregarse entre sí, mediante formas de organización de tipo federativo que rompan las separaciones producidas por la división social y espacial del trabajo. La forma política de la *federación* -como veremos- es la que mejor responde al espíritu de lo común, porque valoriza la autonomía de las diferentes experiencias hacia el "interior" y el intercambio continuo hacia el "exterior", en un círculo virtuoso donde se refuerzan mutuamente.

Al mismo tiempo, a nivel vertical, la lógica de lo común debe conseguir invertir los modos de funcionamiento y gestión de la administración pública e introducir, también a este nivel, la dimensión instituyente. En este sentido, el análisis del caso italiano nos ha proporcionado valiosas enseñanzas sobre el modo en que lo común puede favorecer un replanteamiento en profundidad de los modos de gestión de la administración pública y reorganizarla a partir de instancias de descentralización del poder y de creación jurídica desde abajo. En efecto, los "bienes comunes" son inseparables de los procesos de autoorganización y autogobierno que garantizan su formación y reproducción, de acuerdo con reglas de "uso cívico colectivo" que se oponen a la lógica exclusiva de la propiedad, ya sea pública o privada.

La administración, una vez eliminada su posición trascendente, debe por tanto reconfigurarse como simple *mandataria* y no ya como propietaria de bienes y recursos gestionados colectivamente. Los comunes, por su parte, deben estructurarse como *contrapoderes* con capacidad instituyente y poder de control y revocación de las decisiones político-administrativas que contravengan los principios de la democracia de los comunes. En este sentido, la transformación de las instituciones de lo público -lo que llamamos "comunalización"- y la instauración de formas de "comunalismo", son dos niveles complementarios. No deben separarse, sino pensarse en su articulación.

La reorganización del papel y del régimen de propiedad pública es sin duda el nudo gordiano de la capacidad de comunalización de lo público. Los trabajos inacabados de la Comisión

Rodotà desempeñaron un papel pionero en el desarrollo de esta reflexión. En el marco de un proyecto de reescritura del Código Civil, propuso la introducción de la noción jurídica de "bienes comunes" definidos como "cosas que expresan utilidades funcionales para el ejercicio de los derechos fundamentales y el libre desarrollo de la persona" y que deben protegerse "también en interés de las generaciones futuras" (Comisión Rodotà 2007). Al mismo tiempo, la Comisión también propuso una reorganización global del régimen de bienes públicos propiedad del Estado. En efecto, uno de los objetivos de la Comisión Rodotà era eliminar la facultad de la administración estatal de disponer de los bienes públicos como si fuera su propiedad exclusiva, y diseñar mecanismos jurídicos más sólidos para establecer la *inalienabilidad e inapropiabilidad* de estos bienes. Para contrarrestar las políticas de *new public management*¹² y de privatización, la Comisión Rodotà propuso, en cuanto a la taxonomía de los bienes públicos, el abandono de las dos categorías formales que rigen el estatus de los bienes públicos en Italia, al igual que en los principales sistemas de derecho continental: el "dominio" y el "patrimonio" del Estado. En lugar de esta distinción, que se reveló frágil ante las oleadas de privatizaciones de bienes y servicios públicos, la Comisión Rodotà propuso una tripartición "sustancial" de los bienes públicos en tres categorías: "bienes públicos necesarios", que comprenden los bienes que responden a intereses generales (infraestructuras de defensa, redes nacionales de carreteras, autopistas y ferrocarriles, etc.); "bienes públicos sociales", que se refieren a derechos cívicos y sociales fundamentales (viviendas sociales, hospitales, escuelas, etc.); y los "bienes fructíferos", que son bienes privados pertenecientes al sector público y gestionados con instrumentos de derecho privado. Se han previsto dos formas de protección jurídica para todos estos bienes: el refuerzo de su carácter inalienable y, en caso de venta, la garantía de una mayor indemnización para los ciudadanos.

Las propuestas elaboradas por la Comisión Rodotà no tuvieron continuidad a nivel legislativo, lo que demuestra claramente la convergencia de las lógicas de representación política y de defensa de la propiedad. Sin embargo, sí produjo innovaciones de contenido y método que siguen estando disponibles para pensar la *comunalización de lo público*, y es, además, sobre esta base que la sociedad italiana logró determinarse en el referéndum del 12 y 13 de junio de 2011 contra la privatización del agua. A pesar de la hostilidad de los principales partidos políticos al referéndum, una campaña totalmente autoorganizada, estimulada por la acción de comités populares de luchas ecologistas y territoriales, logró obtener 27 millones de votos por el "no" a la privatización del agua.

La reflexión llevada a cabo por la Comisión Rodotà es tanto más importante si consideramos que diversos bienes públicos esenciales para la preservación y reproducción de los ecosistemas son ya bienes comunes mundiales y que ninguna solución "nacional" será suficiente ante la urgencia de la crisis climática y su dimensión planetaria. La reescritura de las normas jurídicas sobre la propiedad, tanto pública como privada, a nivel del Estado-nación debe ir entonces de la mano del establecimiento de mecanismos institucionales vinculantes a nivel internacional para establecer el carácter inapropiable de los bienes comunes. El resultado es una consecuencia importante que va más allá de las recomendaciones de la Comisión Rodotà: la protección de estos bienes, en relación con las dinámicas de desposesión y especulación financiera del nuevo

¹² También conocida como *Nueva Gestión Pública*, es el enfoque dominante neoliberal para las organizaciones gubernamentales y estatales de servicio público introduciendo técnicas de gerenciamiento y eficiencia propios de las empresas privadas (N. del T.).

"capitalismo verde", no puede confiarse únicamente a la lógica soberana y/o a la del propietario, a menudo cómplices -como en el ejemplo de la Amazonia-, sino a instituciones de lo común, organizadas a escala local e interconectadas a escala transnacional.

El segundo punto clave para reflexionar sobre un modelo de *commonfare* se refiere al cuestionamiento del dogma según el cual los gastos y servicios colectivos de *welfare* representarían exclusivamente un coste cuya financiación dependería de una exacción sobre el valor creado por el sector privado de mercado. Los gastos de *welfare* y los servicios colectivos deberían considerarse, por el contrario, como factores determinantes de una economía intensiva en conocimiento y como inversiones sociales que generan, a través de su propia actividad productiva, una riqueza monetaria no mercantil que no se toma del sector privado sino que se produce directamente (Harribey 2004). Los impuestos no son una exacción preexistente para su financiación, sino el precio colectivo pagado *a posteriori* por la sociedad para validar el costo de estas producciones. Un cambio de paradigma similar debería producirse para la actividad productora de riqueza realizada en el seno de los bienes comunes cuya sostenibilidad se ve obstaculizada, por el hecho mismo de no ser ni públicos ni privados, por la ausencia de un mecanismo endógeno de validación colectiva y de remuneración de la fuerza de trabajo.

3. Por una moneda de los comunes

Estas cuestiones están estrechamente relacionadas con la reflexión sobre lo que denominamos una "moneda de los comunes". El común, como cualquier modo de producción emergente, requiere instituciones y reglas de emisión monetaria adecuadas a su lógica de funcionamiento y que promuevan su desarrollo¹³. La importancia de esta reflexión se deriva del doble carácter del dinero: por un lado, es la forma última de riqueza abstracta, objeto de apropiación privada; por otro, es la forma de socialización, financiación y validación de las actividades de los individuos y los agentes económicos: "Son de hecho las formas de gobernanza tejidas en torno a la moneda (modalidades de creación y acceso, fundamento de su valor, etc.) las que condicionan de manera decisiva el tipo de lazo social y los mecanismos que rigen la asignación de los recursos" (Baronian & Vercellone 2015). Así, como ha demostrado la teoría del circuito monetario (Devilliers 1985; Graziani 1994; Realfonso 2006), el capitalismo es una economía monetaria de producción cuya reproducción descansa en la asimetría fundamental que opone, en las condiciones de acceso al dinero, a la clase de los capitalistas y a la de aquellos que sólo pueden acceder a una renta a través de la venta de su fuerza de trabajo y dependen, por tanto, de las anticipaciones de los capitalistas en cuanto al volumen de producción y empleo considerados rentables. Es, pues, a través de la propiedad de los medios de producción y del control de la creación de dinero como "el capital - como muy bien han dicho Robinson y Eatwell- se convierte en el amo de los recursos gracias a los cuales los capitalistas se convierten en los amos del trabajo" (Robinson & Eatwell 1973, citado en *ibid.*, p. 35). De ello se desprende que la definición de una moneda de lo común debe pensarse ante todo como una moneda que rompa o al menos mitigue esta asimetría entre capital y trabajo, tanto en términos de acceso a los ingresos como en términos de decisiones estratégicas relativas a la emisión de dinero y, por tanto, a los fines de la producción.

¹³ Así como el capitalismo se estableció en el siglo XVI, las sucesivas crisis y reformas monetarias que han jalonado su historia están estrechamente ligadas a las transformaciones del régimen de acumulación y de la relación capital/trabajo.

En cualquier caso, sin una verdadera reforma monetaria, la posibilidad de financiar las inversiones necesarias para el despliegue de un modelo de *commonfare* se vería considerablemente obstaculizada. De hecho, la reflexión sobre una reforma monetaria al servicio de los bienes comunes y de la transición ecológica está en el origen de un intenso y fértil debate que ha dado lugar a multiplicidad de propuestas. A falta de ser exhaustivos, nos limitaremos aquí a recordar esquemáticamente las más destacadas para una agenda de lo común.

En este marco, una primera serie de propuestas consiste en cuestionar el estatuto independiente del Banco Central para permitir una mejor coordinación de la política monetaria y presupuestaria y liberar al Estado de la dependencia vinculada a una deuda negociada en los mercados financieros. La idea subyacente es a menudo volver a una regulación de tipo keynesiano similar a la que había estado en vigor durante el crecimiento fordista. Este modo administrado de regulación de la emisión monetaria había autorizado efectivamente, gracias al vínculo entre el banco central y el tesoro público (el famoso circuito del tesoro), una monetización de los conflictos sociales que, sobre todo durante los años 70, favoreció la expansión del salario socializado y de los servicios colectivos del *welfare*. Esta es la explicación más concreta, en términos de relaciones de clase, del origen de las reformas monetaristas neoliberales que condujeron, entre finales de los años 60 y principios de los 80, al establecimiento del estatuto independiente del Banco Central y a la prioridad concedida a la estabilidad de los precios para perseguir un doble objetivo: sustraer la creación de dinero a la presión de los conflictos sociales; y restablecer el poder de las rentas y de las finanzas, con los resultados que conocemos.

Otras propuestas -y aquí hay que saludar el trabajo de elaboración teórica y de divulgación pedagógica realizado por Jézabel Couppey-Soubeyran, Pierre Delandre y sus colegas del Instituto Veblen¹⁴ - han ido aún más lejos. En concreto, han abogado por la creación de "un nuevo modo de emisión" en el que sea el Banco Central el que, en el marco de una gobernanza democrática en la que participen todas las partes interesadas, tenga, entre sus tareas, la de crear la cantidad de base monetaria necesaria para alcanzar objetivos concretos: transición ecológica y social; inversión pública en infraestructuras de *welfare*; apoyo a la renta de los hogares; etc.

Una característica profundamente innovadora de este nuevo método de emisión monetaria es que no daría lugar a una deuda y no tendría contrapartida porque no estaría "asociado ni a un crédito o préstamo reembolsable, ni a una compra de títulos revendibles" (Couppey-Soubeyran & Delandre 2021, p. 3). También se deduce que la creación de este dinero para el bien común sería permanente porque no se destruiría al reembolsarse el crédito. En este planteamiento, también se ha formulado la propuesta de una política de "moneda helicóptero" o "dron monetario", a veces también llamada "*flexibilización cuantitativa para el pueblo*". Ante el fracaso evidente de las medidas no convencionales del BCE¹⁵ para salir de la deflación y reactivar la actividad, el "dron monetario [...] consistiría en abonar a cada ciudadano de la zona euro entre 120 y 140 euros de dinero digital del banco central, en una cuenta abierta para cada uno en el BCE" (*ibid.*, p. 8).

La aplicación de esta propuesta, más allá de la situación deflacionista en la que fue formulada por Couppey-Soubeyran (2020), sigue siendo muy pertinente. Representaría sin duda un primer paso importante hacia una resocialización del dinero y el reconocimiento de la legitimidad de

¹⁴ Véase, en particular, Couppey-Soubeyran et al. 2020; Couppey-Soubeyran & Delandre 2021.

¹⁵ Banco Central Europeo (N. del T.).

una renta social básica. Esta es probablemente la razón esencialmente ideológica por la que el Banco Central no la ha tenido realmente en cuenta hasta ahora. Sin embargo, en nuestra opinión, la principal limitación de esta propuesta de dron monetario es que se limita a una justificación teórica que hace de ella sólo una medida temporal para alcanzar mejor los objetivos que el BCE tiene el cometido de lograr. En cambio, en nuestra opinión, se trata de afirmar claramente que en la era del capitalismo cognitivo e informacional, la productividad social del trabajo permite justificar de forma permanente el pago de una renta incondicional desvinculada de la prueba de una contrapartida en trabajo-empleo. En otras palabras, del mismo modo que Keynes demostró que la inversión no depende ni está limitada por el ahorro, sino por la creación monetaria, se trata de demostrar que, hoy en día, la distribución de una renta monetaria incondicional puede ser el soporte de una política generadora de riqueza, de la que la dinámica de innovación social y productiva de lo común es el mejor ejemplo. En este sentido, la reforma monetaria para una moneda de lo común debe ser uno de los componentes de una reflexión más amplia sobre la puesta en marcha de una renta social garantizada, lo que nos lleva al siguiente eje de nuestra agenda para lo común.

4. La renta social garantizada como ingreso primario e institución común

El segundo eje esencial de una agenda para el común corresponde al establecimiento de un *salario social garantizado*¹⁶ concebido como una renta primaria (resultante directamente de la producción y no de la redistribución) y como una institución de lo común destinada a dotarlo de un mecanismo de validación de la actividad creadora de riqueza desarrollada en su seno. Conviene aclarar que nuestra concepción del *salario social garantizado* difiere de la mayoría de los planteamientos de una prestación universal (*renta básica*) en dos aspectos esenciales. Su objetivo no es racionalizar el sistema de mínimos sociales y/o redistribuir el valor producido para corregir las desigualdades *a posteriori*. Más bien se propone modificar la estructura misma de la distribución primaria en la que se originan las desigualdades entre los ingresos del trabajo, la renta y el beneficio. Por tanto, su justificación no es sólo una reflexión ética: el derecho a la existencia. Al contrario, se basa en un análisis de las transformaciones actuales del trabajo que han conducido a un cuestionamiento profundo de las convenciones a través de las cuales la teoría económica sigue entendiendo las reglas de la distribución y la noción de trabajo productivo.

En efecto, el auge de la dimensión cognitiva e inmaterial del trabajo ha ido de la mano de una difuminación de las fronteras tradicionales entre tiempo libre y tiempo de trabajo, esferas de producción y de consumo. Estas tendencias, como hemos visto en varias ocasiones, son de naturaleza y efectos profundamente ambivalentes.

Por un lado, como en el caso canónico del capitalismo de plataforma (Lund & Zukerfeld 2020), los límites de las empresas tienden cada vez más a abarcar el trabajo gratuito de los usuarios de internet dilatando los tiempos y lugares de extracción y explotación del valor. Además, esta dinámica no se limita al *trabajo digital*, sino que abarca un espectro mucho más amplio de actividades bajo el paraguas del llamado *trabajo del consumidor* (Dujarier, 2008; Triffon 2015; Simonet 2018). La externalización a los clientes de fases enteras del ciclo productivo que antes se realizaban dentro de las empresas es, de hecho, una práctica común compartida por la

¹⁶ En español en el original (N. del T.).

mayoría de las grandes empresas de la vieja y la nueva economía (Miguez 2020), por no hablar de la creciente plataformización de la administración pública. Se trata de una lógica de puesta en funcionamiento que puede ir desde tareas sencillas y/o repetitivas (comprar un billete online, cajas de autoservicio, montar un mueble), hasta actividades más complejas de diseño del propio producto, parte de lo que en el lenguaje de la knowledge management se denomina modelo de innovación abierta. En cualquier caso, estos cambios en la organización de la producción ligados a la uberización de la economía y al papel creciente que desempeña el trabajo gratuito de los usuarios en la cadena de creación de valor, permiten explicar ciertos factores estructurales que están en el origen del estancamiento de las rentas del trabajo que caracteriza al capitalismo contemporáneo.

Por otra parte, y al mismo tiempo, la capacidad del trabajo cognitivo para autoorganizar la producción está impulsando la experimentación de múltiples formas de cooperación alternativa. Esto se refleja en el crecimiento del trabajo voluntario de multitud de ciudadanos en la economía social y solidaria, pero también y sobre todo en lo que se denomina la nueva economía de lo común. Este modelo productivo, alternativo tanto a la jerarquía como al mercado, también ha demostrado a menudo ser más eficaz que las grandes empresas, tanto en términos de calidad de los productos como de dinamismo de la innovación. Sin embargo, a pesar de su eficiencia económica y social, el modelo de lo común adolece de una gran debilidad que pone en peligro su autonomía: la ausencia de un principio autónomo de validación económica de su actividad que garantice su sostenibilidad. Esta carencia les expone a un doble hándicap en su desarrollo, que la continuidad del pago de un *salario social garantizado* remediaría en parte: la falta de recursos y de tiempo disponible de la que adolecen la gran mayoría de los *comuneros*, debido a la necesidad de encontrar empleo en otros sectores de la economía; la dependencia de la financiación interesada de las grandes empresas, que expone a la economía de lo común a una dependencia creciente de las mismas y a una pérdida progresiva de autonomía de sus proyectos.

Por último, la introducción de un *salario social garantizado* correspondería a una ampliación del concepto de trabajo productivo entendido desde dos puntos de vista (Monnier y Vercellone 2007a y 2014). El primero se refiere a la noción de trabajo productivo, que se concibe, según la tradición dominante en la teoría económica y en la sociedad, como el trabajo que produce beneficios y participa en la creación de bienes. A este respecto, el *salario social garantizado* correspondería, al menos en parte, a la remuneración colectiva de esta dimensión cada vez más colectiva de una actividad productora de valor que se extiende sobre el conjunto del tiempo social y se traduce, bajo formas a menudo inéditas, en una prolongación del tiempo de trabajo efectivo y en lo que Marx denominó plusvalía absoluta. El segundo aspecto se refiere al concepto de trabajo productivo pensado como trabajo que produce valores de uso social, de una riqueza que escapa a la lógica de la mercancía y del trabajo asalariado "heterodirigido". En esta perspectiva, la justificación del *salario social garantizado* implica un cuestionamiento de la identificación histórica abusiva -establecida bajo el capitalismo- entre trabajo y trabajo asalariado y, con ello, entre trabajo asalariado y derecho a la renta. En definitiva, se trata de considerar que el trabajo puede ser improductivo de mercancías y ganancias, pero, sin embargo, ser productor de riqueza no mercantil y, por tanto, dar lugar a una renta que, como contrapartida, lo consagre mediante un reconocimiento económico y social.

Desde esta perspectiva, la introducción de un *salario social garantizado* correspondería, por tanto, a la introducción de un nuevo y primer nivel de distribución primaria que desempeñaría

dos funciones esenciales. La primera sería devolver a las rentas del trabajo una parte del valor del que actualmente se apropian las rentas y los beneficios, gracias a la creación de un salario social básico¹⁷ que, en ciertos aspectos, podría compararse al primer nivel de lo que Bernard Friot denomina "salario de cualificación". La segunda función consistiría en dotar a la economía de lo común de un principio autónomo de validación económica que favoreciera su reproducción y permitiera al mismo tiempo preservar actividades cada vez más indispensables para garantizar la cohesión social, la transición ecológica y la autonomía de nuestras sociedades digitales frente al creciente dominio del *Gafam*.

Llevando este razonamiento aún más lejos, podría incluso sugerirse que, partiendo de una base incomprensible, la progresión del *salario social garantizado* pudiera ser periódicamente objeto de negociación colectiva. Esta propuesta tendría además otras dos ventajas para reforzar la aceptación social y la sostenibilidad de la institución de un *salario social garantizado*: i) permitiría reducir las reticencias de los sindicatos a esta propuesta, reticencias a menudo dictadas por el temor a perder el monopolio de la negociación del precio de la fuerza de trabajo; ii) daría al *salario social garantizado* una dimensión verdaderamente colectiva y lo consagraría como una auténtica renta primaria, en lugar de aparecer como una renta redistributiva concedida por el Estado.

Por último, la garantía de unos ingresos estables y la atenuación de la restricción monetaria en la relación salarial permitirían pasar del modelo actual de precariedad padecida a un modelo de movilidad elegida. Esto modificaría también la relación de fuerzas capital/trabajo en el seno de las empresas, favoreciendo al mismo tiempo una transferencia de mano de obra de la economía de mercado hacia las actividades no lucrativas de la Economía Social y Solidaria (ESS) y el común. El resultado sería también una nueva ampliación de la duración media de los estudios y una democratización del acceso a los niveles más altos de la enseñanza superior, que es una de las condiciones clave para el desarrollo de una intelectualidad difusa.

El *salario social garantizado* se presentaría, por tanto, como una institución de lo común, como un ingreso primario para los individuos y como una inversión colectiva de la sociedad en el conocimiento. Permitiría, junto con el crecimiento de los servicios colectivos de *welfare*, la aparición de un modelo de sociedad basado en la primacía de lo no mercantil y de formas de cooperación alternativas tanto a lo público como al mercado en sus principios de coordinación.

5. Federar lo común para avanzar hacia una economía social y ecológica del conocimiento

El tercer eje se refiere a la necesidad de federar los comunes y de construir lo que podríamos llamar el "*común de los comunes*", es decir, una subjetividad consciente de su singularidad y del modelo de sociedad que encarna frente a las lógicas de lo público y lo privado.

En este sentido, uno de los principales retos es superar la tendencia de los bienes comunes a funcionar a menudo de forma autorreferencial, o al menos según una lógica en la que los intercambios y las interconexiones son mucho más limitados de lo que podrían o deberían ser, lo que debilita al movimiento de los bienes comunes en su conjunto. La toma de conciencia de la interdependencia de todos los tipos de bienes comunes y la construcción de un proceso federativo se enfrentan a otros dos grandes retos.

¹⁷ Su cuantía, que en principio debería fijarse en al menos la mitad del salario medio, se distribuiría entre toda la población entre los 18 años y la edad de jubilación.

El primero consiste en reforzar los vínculos entre el común y los componentes tradicionales de la ESS¹⁸ que permanecen más fieles al espíritu emancipador de los orígenes de los movimientos cooperativos y mutualistas del siglo XIX. En este caso, se trata de prolongar una dinámica ya iniciada por el cooperativismo de plataforma, las Cooperativas de Actividad y Empleo (CAE)¹⁹, así como por el desarrollo de licencias de reciprocidad destinadas a crear un conjunto de recursos comunes compartidos.

El segundo desafío se refiere al cuestionamiento de la separación artificial teórica y política que se hace a menudo (sobre todo en la taxonomía de los enfoques ostromianos) entre los denominados bienes comunes terrestres y naturales, por un lado, y los bienes comunes urbanos y del conocimiento, por otro. Esta representación dividida es en gran medida el legado de una concepción industrialista del progreso técnico y de la división espacial del trabajo entre la ciudad y el campo, que ha quedado obsoleta por el desarrollo del capitalismo cognitivo y la crisis ecológica. Por un lado, es efectivamente el conocimiento el sustrato que funda y hace posible la construcción social de todo tipo de bienes comunes, su capacidad de actuar y de autogestionarse. Por lo tanto, todos los bienes comunes son, en este sentido y sobre todo, bienes comunes de conocimiento. Por otra parte, la urgencia de una reorganización global de la relación de intercambio y coevolución entre los seres humanos y la naturaleza hace literalmente añicos la concepción eurocéntrica del conocimiento que opone jerárquicamente "conocimiento científico" y "conocimiento ancestral", los llamados bienes comunes tradicionales y los bienes comunes del conocimiento y digitales. Los bienes comunes territoriales y ecológicos no son, de hecho, un residuo premoderno y arcaico, como ilustra un hecho subrayado con contundencia por Juan Pablo Gutiérrez, embajador de la organización nacional indígena de Colombia: no es casualidad que el 80% de la biodiversidad que queda en el planeta esté resguardada y salvaguardada por comunidades y/o pueblos indígenas que, tras cuatro siglos de globalización capitalista, representan ahora sólo el 4% de la población mundial. Por el contrario, son la expresión evolutiva de la vitalidad y actualidad de toda una serie de conocimientos holísticos de la naturaleza que están destinados a desempeñar un papel cada vez más central en la transición ecológica. La cuestión decisiva que se plantea hoy es la del encuentro y el enriquecimiento recíproco de estos distintos tipos de bienes comunes, tanto mediante la hibridación de los conocimientos como mediante el intercambio de los bienes producidos. Se trata de un punto nodal tanto en las regiones de antigua industrialización como en los llamados países emergentes, como la India y América Latina, donde muchos teóricos han situado la cuestión de los "conocimientos ancestrales" de las comunidades indígenas en el centro de la construcción de una "nueva matriz productiva", susceptible de garantizar la transición del modelo extractivista de una economía *primaria* exportadora de mercancías a una *economía social y ecológica del conocimiento* emancipada del capitalismo cognitivo (Ramírez Gallegos 2014 ; Villavicencio 2014; Vercellone C., Cardoso P. 2016; Cardoso 2018).

Esta problemática también es rica en enseñanzas para reflexionar, en una perspectiva de "postdesarrollo", sobre la estructura de este modelo económico y la cuestión de la planificación ecológica descentralizada y democrática.

¹⁸ Economía Social Solidaria (N. del T.).

¹⁹ Las cooperativas de actividad y empleo (CAE), con espíritu mutualista, proponen conciliar el desarrollo de las llamadas formas atípicas de empleo (incluido el estatuto de autónomo) con las garantías que tradicionalmente ofrece el empleo asalariado.

A este respecto, puede ser útil partir de una relectura crítica del núcleo de las teorías desarrollistas de los años cincuenta y setenta. La problemática que se encuentra en la base de estas teorías puede sintetizarse en una contribución esencial de Amin (1973), quien caracterizó, mediante un enfoque basado en las secciones productivas, los modelos típicos respectivos de una *economía central*, por una parte, y de una *economía periférica*, por otra.

El primer modelo se basaba en una articulación coherente entre la "sección industrial de bienes de capital" (S1) y la "sección de bienes de consumo de masas" (S2). Se trata, pues, de un *modelo fordista autocentrado*, cuyas relaciones fundamentales estaban en el centro del crecimiento de los Treinta Gloriosos y de la "gran aceleración" de la era fordista hacia el Antropoceno. Por el contrario, el régimen de acumulación de una economía periférica típica se basaba en un modelo extrovertido y dependiente, estructurado en torno a las necesidades del "centro". Este modelo se basaba en la relación fundamental entre una "sección exportadora" (S3) regida por una lógica extractivista y una "sección de bienes de consumo de lujo" (S4). Las secciones industriales modernas S1 y S2 están prácticamente ausentes. En cambio, la reproducción de la fuerza de trabajo sigue estando asegurada principalmente por la artesanía y la agricultura tradicionales constituidas por lo que quedaba de las sociedades periféricas antes de la colonización y la penetración del capitalismo ("el afuera" de Rosa Luxemburgo). Sobre esta base, otro rasgo esencial de la economía periférica es de hecho el *dualismo*, caracterizado por la yuxtaposición de un sector capitalista extrovertido y un sector tradicional considerado arcaico y esencialmente no mercantil.

El proceso de desarrollo era, por tanto, la promesa de una política proactiva de industrialización que permitiría la transición del modelo extravertido y dualista de la periferia al modelo egocéntrico de los países capitalistas avanzados mediante una política proactiva de sustitución de importaciones y la creación de una base industrial moderna. Según la mayoría de las teorías del desarrollo, el papel desempeñado por el sector tradicional en esta transición fue únicamente el de facilitar el aumento de la tasa de acumulación en el sector capitalista moderno garantizándole una oferta ilimitada de fuerza de trabajo y salarios bajos. Debido a este papel, el sector tradicional estaba destinado a desaparecer, y esta desaparición gradual se consideraba sinónimo de desarrollo²⁰.

No hace falta insistir aquí en las consecuencias del hiperproductivismo inscrito en este paradigma de las políticas de desarrollo que, con mayor o menor éxito, han adoptado países como Italia y Corea del Sur, así como muchos de los llamados países en desarrollo, en un intento de alcanzar o imitar el modelo fordista completado de Estados Unidos. El informe Meadows sobre los "Límites del crecimiento" para el Club de Roma ya había dado la voz de alarma a principios de los años setenta, pero con el pretexto de combatir el aumento del desempleo, tuvo escasa repercusión en las políticas económicas y siguió siendo una gran oportunidad perdida. Después, con el auge del capitalismo cognitivo y el giro neoliberal, la dinámica extractivista se profundizó aún más hasta llevarnos al borde de la actual crisis sanitaria y ecológica.

Sin embargo, los conflictos que atraviesan el capitalismo cognitivo y la nueva división internacional del trabajo llevan en sí las semillas de un modelo Norte-Sur sostenible y solidario. En este modelo de economía social y ecológica del conocimiento, los llamados sectores

²⁰ Para una crítica de este enfoque del desarrollo, también pueden consultarse las obras de Shiva (1993 y 2002a) y Amin (2002), aunque sus conclusiones son bastante diferentes.

tradicionales²¹, antaño sinónimo de subdesarrollo, se convertirían incluso en el punto de fuerza de un nuevo paradigma basado en lo común como modo de producción. Esto presupone la constitución de una sociedad "de democracia y cooperación de saberes" y una nueva idea de progreso donde, para decirlo con el Marx del *general intellect*, el valor de cambio deja de ser la medida del valor de uso, con el objetivo ya no de acumular capital sino de reproducir la sociedad en una relación de coevolución coherente con la naturaleza.

En ruptura con los supuestos subyacentes a la mayoría de las teorías del crecimiento/desarrollo, tres rasgos destacados caracterizan la definición de un modelo ideal de "economía social y ecológica del conocimiento" basado en el papel hegemónico de los bienes comunes.

En primer lugar, la visión dualista de un sector moderno frente a un sector tradicional destinado a desaparecer con el desarrollo resulta cada vez más obsoleta. Las crisis ecológicas locales y mundiales demuestran que los conocimientos colectivos de las comunidades que han permitido la evolución y la protección de la biodiversidad deben salvaguardarse y revalorizarse, reconociendo que estos conocimientos no son *primitivos*, sino que pertenecen al *futuro* (Shiva 1993). Este sector tradicional, cuando ya no existe, se crea además *ex novo*, como ocurre hoy en Europa con los métodos de la agroecología y el redescubrimiento de la multifuncionalidad del oficio de agricultor. Así, frente a los efectos perversos del productivismo, la reapropiación de las tareas y los conocimientos que poseían los campesinos antes de la industrialización de la agricultura reaparece como condición clave para su reconversión ecológica y para una producción que garantice la calidad de los alimentos. La expansión de los llamados bienes comunes *tradicionales* en sus diversas formas, tanto rurales como urbanas, deben considerarse como uno de los indicadores y objetivos clave de una política de cambio estructural. La sinergia y la hibridación entre los llamados saberes tradicionales y la búsqueda de nuevas técnicas de ahorro energético están en el centro de un paradigma tecnológico sostenible, que reduzca la huella ecológica y garantice el respeto de la biodiversidad, así como de la pluralidad de los saberes y de las formas de vida. En esta perspectiva, Vandana Shiva (2003) ha demostrado la superioridad del modelo agroeconómico y cooperativo de las pequeñas explotaciones agrícolas indias biodiversas en términos de productividad cualitativa medida por la capacidad nutricional de los productos y su impacto en el medio ambiente. También demostró que si este modo de producción se extendiera a todas las tierras agrícolas, sería posible alimentar al doble de la población india. Pierluigi Vattimo (2021), en una tesis recientemente defendida sobre lo común urbano, demostró que la resistencia de la economía popular tradicional de los barrios al avance de la modernización capitalista ayuda a explicar el florecimiento de lo común urbano que permitió la regeneración del centro histórico de la ciudad de Nápoles.

En segundo lugar, la producción intensiva en conocimiento orientada a la producción de lo humano para lo humano debe considerarse (más que las secciones de bienes de consumo y capital material) como la tercera y principal sección productiva. La calidad y la fuerza de su desarrollo están estrechamente vinculadas a un proceso de democratización de los servicios colectivos de *welfare*, así como a un entorno favorable al despliegue de los bienes comunes informacionales, urbanos y sociales. De este apartado productivo depende la satisfacción de las

²¹ Mantenemos aquí la noción de "sector tradicional" como una primera aproximación para oponerla al enfoque canónico e industrialista del desarrollo, que hizo de este sector el vestigio de un pasado destinado a desaparecer.

necesidades esenciales y la reproducción de una intelectualidad difusa, así como la posibilidad de una inserción no dependiente en la nueva división internacional del trabajo. Esta sección determina también los resortes en los que se basa la "competitividad a largo plazo", resultante de la capacidad de movilizar las competencias de una mano de obra capaz de dominar una dinámica de cambio continuo y de renovar constantemente unos conocimientos sujetos a una rápida obsolescencia. Este potencial depende, a su vez, del grado de desarrollo de las instituciones colectivas que garantizan el libre acceso al conocimiento y la formación de una intelectualidad difusa.

Por último, la tesis según la cual el desarrollo implicaría, al menos en su fase inicial, una profundización de las desigualdades para favorecer la acumulación en detrimento del consumo inmediato pierde toda justificación teórica por dos razones principales: la reducción de las desigualdades y el establecimiento de un *salario social garantizado* son una condición esencial para la difusión del conocimiento y la reproducción de la economía de lo común; por su propia naturaleza, las tecnologías digitales desdibujan la distinción tradicional entre bienes de consumo y bienes de capital y se presentan a la vez como consumo y producción colectiva que participa en la creación de valor y riqueza.

En definitiva, desde un punto de vista estrictamente económico, el antiguo objetivo de desarrollo (el basado en la relación entre S1-S2), quedaría sustituido y/o subordinado al objetivo prioritario de crear una articulación coherente entre dos nuevos tramos productivos: el tramo centrado en las producciones de lo humano para lo humano (que denominaremos S5) y el tramo S6 que incluye la regeneración por lo común del llamado sector tradicional y de las demás actividades productivas finalizadas a la transición ecológica (agroecología, economía circular, energías renovables, etc.)²².

Esta es la columna vertebral de un modelo de *commonfare* y de una economía social y ecológica del conocimiento, cuya realización supera evidentemente la capacidad de innovación y de autonomía de cada territorio. Su realización implica en particular una ruptura con la actual regulación neoliberal de la división internacional del trabajo basada en lo que hemos llamado los "encierros" del conocimiento, ruptura de la que una de las articulaciones centrales debería ser la

²² El enfoque de la sección productiva encuentra su principal referencia en el análisis de Marx de los modelos de reproducción. La división más simple, propuesta por Marx, es en dos secciones: S1 corresponde a la producción de bienes de producción y S2 a la producción de bienes de consumo. El planteamiento fundador de Marx en términos de patrones de reproducción fue perfeccionado posteriormente por una serie de obras que abordaban el análisis de las limitaciones de la acumulación de capital y la problemática del desarrollo. Así, en su trabajo pionero, Amin (1973) divide la Sección 2 en dos subsecciones: la sección de producción de bienes de consumo para la reproducción de los asalariados (S2) y una sección de bienes de lujo para las clases dominantes (S4). Tener en cuenta el comercio exterior también permite identificar una sección exportadora (S3); es el caso del modelo de Amin o de los trabajos regulacionistas sobre el crecimiento francés a largo plazo. En resumen, como señalan Mazier et al. (1984, p. 113), "el principio básico de la clasificación seccional es, pues, el establecimiento de una correspondencia entre las funciones macroeconómicas [...] y las secciones correspondientes, particiones del sistema productivo que permiten llevarlas a cabo. Dependiendo de las funciones seleccionadas, se puede construir un gran número de desgloses seccionales; no se impone ningún límite a priori". Así, como señala Lipietz (1985), la identificación de otras formas o lógicas de producción que se reproducen en una relación de articulación con el capitalismo y la lógica del mercado permite afinar aún más el análisis positivo o normativo de las pautas de reproducción que sustentan un modo de desarrollo: es posible así caracterizar subsecciones según modos de producción y lógicas que contribuyen de manera diferente a las funciones macroeconómicas, sociales y medioambientales. Es en la prolongación de este trabajo que hemos propuesto aislar, como programa de investigación, dos nuevas secciones productivas (S5 y S6) con el fin de identificar ciertos contornos de un modo de desarrollo postindustrial.

renegociación de los acuerdos ADPIC²³ y/o una nueva regulación establecida entre los países del Sur global.

6. Por la difusión de los principios de la propiedad común y la superación de la propiedad intelectual exclusiva

Por último, el cuarto eje se refiere a la lucha contra los *anticomunes* del conocimiento y por la difusión de los principios de la propiedad común. Las enseñanzas extraídas de esta investigación sobre las diferentes tipologías de bienes comunes nos han llevado a la siguiente definición: *la propiedad común* se refiere a las relaciones sociales basadas en el uso, la mutualización de bienes y recursos y la inapropiabilidad, según modalidades que deben adaptarse a las características de los bienes producidos y/o de los recursos gestionados por el procomún. En torno a estos principios puede desarrollarse una gran creatividad que abarca todo el abanico de actividades económicas. Reforzar y ampliar los principios de la propiedad común es, por tanto, uno de los componentes esenciales de una agenda para el procomún. En esta perspectiva, un primer reto importante es estudiar mecanismos para aumentar la protección *del copyleft* y de *Creative Commons*, que, como hemos visto, han mostrado cierta fragilidad en diversas ocasiones.

Dos propuestas podrían contribuir a esta política de extensión y preservación de las formas de propiedad común: por un lado, la organización de una especie de observatorio internacional para la defensa del *copyleft* y de *Creative Commons*, capaz de movilizar bufetes de abogados y recursos financieros para denunciar sus violaciones y recurrir a los tribunales; por otro lado, siguiendo una idea de la que Michel Bauwens es uno de los principales promotores, podría tratarse de desarrollar nuevos tipos de licencias, que permitan perseguir un triple objetivo: reducir la posibilidad de captura de las creaciones de lo común por parte de organizaciones que persiguen objetivos contradictorios con los principios del *copyleft*; reforzar la circulación de estas licencias en un entorno socioeconómico que comparta los mismos valores; y, llegado el caso, poder obtener una compensación financiera cuando el usuario no comparta estos valores.

El modelo de licencia *CopyFair* ha sido la matriz de una fructífera reflexión sobre lo que se denomina "licencia de reciprocidad basada en lo común" (*cf.* Bauwens & Lievens 2015). El principio de "reciprocidad reforzada" pretende corregir estos puntos débiles del *copyleft* y ampliar su ámbito de aplicación más allá del mero software, en particular para abarcar las formas de coproducción entre iguales que caracterizan al nuevo cooperativismo de plataforma, pero también, en algunos casos, a la ESS.

Fundamentalmente, las licencias *CopyFair* difieren de las licencias de tipo GPL²⁴ en un aspecto clave. Establecen una forma de regulación del acceso al código de software que también tiene en cuenta la naturaleza y los fines económicos asociados a su uso. Así, las licencias se adaptan y flexibilizan en función de su uso y del estatus de los agentes económicos que las explotan. En el modelo clásico *Copyfair*, el acceso a la licencia sigue estando abierto a cualquiera, como en el caso *del copyleft*, pero se introduce una cláusula cuando da lugar a un uso comercial. El

²³ Economía Social Solidaria (N. del T.).

²⁴ General Public License es una licencia de derecho de autor creada originalmente por Richard Stallman, fundador de la Free Software Foundation (FSF) para el proyecto GNU. Es ampliamente usada en el software libre garantizando a los usuarios finales (personas, organizaciones, compañías) la libertad de usar, estudiar, compartir y modificar el software. (N. del T.).

usuario debe devolver al licenciataro y a la comunidad que originó la licencia una parte del valor de mercado realizado según las reglas establecidas por la misma licencia. En resumen, el uso sigue siendo gratuito para todos los usos sin ánimo de lucro, pero pasa a ser de pago para los usos comerciales y lucrativos. Los ingresos generados por la licencia *CopyFair* servirán para *financiar un fondo de ayuda mutua* destinado a sostener y financiar la economía de lo común. Un ejemplo de aplicación de los principios de *CopyFair* es la licencia *Peer Production*, presentada por su creador, Dmitry Kleiner, como una versión "anticapitalista" de las licencias *Creative Commons*. La licencia modula la cláusula "no comercial" de algunas licencias *Creative Commons* en función de la naturaleza de los actores que la utilizan. Sólo permite el uso comercial de una obra creativa cuando se trata de una empresa o cooperativa cuya propiedad es colectiva y los beneficios se redistribuyen entre todos los trabajadores. El uso de la licencia *Peer Production* por parte de un sujeto económico que no se ajuste a estos criterios sólo puede autorizarse si paga una remuneración al propietario de la obra. Tras la creación de *CopyFair*, se han introducido otras licencias, con el objetivo de ampliar aún más la lógica de la "reciprocidad reforzada" y adaptarla a las diferentes formas de producción de bienes y servicios que salpican la economía social y solidaria (ESS). Es el caso, en Francia, de la licencia *Coopyright* (contracción de *cooperativa* y *derecho*), creada por la Coop des Communs, una red de cooperativas y actores de la ESS (Calimaq 2018, en línea). Sustituye el criterio de uso "no comercial", que es la base de la licencia *Peer Production*, por el criterio de "lucratividad limitada". Esta licencia propone adaptar la lógica de reciprocidad de la Licencia de Producción entre *Pares* a un espectro más amplio de actores de la economía social y solidaria, como las SCOP (sociedades cooperativas de producción), las SCIC (sociedades cooperativas de interés colectivo), pero también las ESUS (empresas solidarias de utilidad social). Esta propuesta es muy controvertida porque, como en el caso de las ESUS, flexibiliza el principio de ausencia de ánimo de lucro. No obstante, ilustra la riqueza del debate sobre cómo adaptar los principios de la propiedad común para reforzar la economía de los comunes y construir nuevas alianzas.

Salvaguardar y difundir los principios de la propiedad común debe ir de la mano, por supuesto, de la deconstrucción del sistema de propiedad intelectual que, en los últimos cuarenta años, ha exacerbado el poder y la extensión de la propiedad intelectual exclusiva hasta el punto de poner en entredicho los propios límites entre descubrimiento e invención que antaño constituían la base del paradigma industrial del conocimiento y la innovación²⁵.

En esta perspectiva, se trata ahora de superar las vacilaciones de Fritz Machlup (1958), cuando en su informe para el Congreso americano afirmaba que, a pesar de la ausencia de pruebas a favor de los beneficios de la propiedad intelectual exclusiva y en particular de las patentes, era necesario limitarse al *statu quo* y desaconsejar su extensión a los países en desarrollo.

Contrariamente a la tesis de los actuales partidarios de un endurecimiento de las patentes, la mayor parte de los costes fijos de la investigación se sitúan, de hecho, aguas arriba de los laboratorios de I+D de las grandes empresas, y ello por dos razones esenciales y estrechamente vinculadas. Por un lado, las condiciones de la innovación son cada vez más colectivas y

²⁵ El sentido de esta erosión progresiva se ve confirmado por nuestro Premio Nobel que, en su alegato a favor de la propiedad intelectual, parece olvidar incluso la distinción conceptual entre descubrimiento e invención que formalmente sigue siendo la base del régimen de patentes. Por un lapsus linguae o una asombrosa aproximación teórica, afirma sin matices que "si cada descubrimiento (el subrayado es nuestro) cayera inmediatamente en el dominio público, y fuera por tanto libremente explotable por todos, todo el mundo esperaría a que otros hicieran los gastos de I+D, sumiendo la actividad creativa en una actitud generalizada de espera (Tirole 2018, p. 577).

dependen en última instancia de la calidad intelectual de la mano de obra formada por el sistema público de enseñanza superior e investigación. Por otra parte, un gran número de patentes que poseen las empresas no son el producto directo de sus esfuerzos de I+D. Son más bien el resultado de la apropiación privada de los resultados de la investigación desarrollada por las instituciones públicas o de la depredación de las innovaciones procedentes de los bienes comunes del conocimiento y de los conocimientos de las comunidades tradicionales (Shiva 2002).

El caso de las industrias informática y farmacéutica, que se encuentran entre los principales motores del capitalismo cognitivo en términos de beneficios y capitalización bursátil, ayuda a ilustrar estos hechos y a desmentir muchos mitos y conceptos erróneos, incluida la idea de que un aumento del número de patentes está asociado a un aumento del gasto en I+D. Por ejemplo, los trabajos de Bessen & Hunt (2004) y Bessen & Maskin (2000 y 2009) demuestran que la jurisprudencia y las reformas aplicadas en EE.UU. para reforzar la protección de las patentes de software han provocado un descenso tanto de la tasa de innovación como del gasto en I+D. En concreto, descubrieron que "las empresas que obtuvieron más patentes de software (principalmente empresas de los sectores informático y de hardware electrónico) en realidad redujeron su gasto en I+D en relación con las ventas después de que se reforzara la protección de las patentes" (Bessen & Maskin 2009, p. 628). Por *último, pero no por ello menos importante*, la rapidez con la que unas pocas empresas fueron capaces de producir vacunas contra el Covid-19 fue celebrada por muchos medios de comunicación y responsables políticos como una prueba convincente del papel clave de la propiedad intelectual como incentivo para innovar y de sus beneficios rentistas como justa recompensa por el esfuerzo en I+D y los riesgos asumidos por estas empresas. Es cierto que la industria farmacéutica y biotecnológica, junto con las GAFAM, es sin duda la gran "ganadora" de la crisis pandémica del Covid-19. Sin embargo, las razones de este éxito hay que buscarlas en otra parte que en su capacidad endógena de encarnar la presunta fuerza de *destrucción creativa* del capitalismo. En realidad, y durante mucho tiempo, la industria farmacéutica ha sido uno de los sectores menos dinámicos, más subvencionados y más protegidos por el Estado de los riesgos del mercado (Mazzucato 2020). Lejos de ser un ejemplo de correlación demostrada entre la existencia y amplitud de las patentes y el estímulo de la innovación, la principal razón que ha llevado a la industria farmacéutica a exigir una mayor protección de la propiedad intelectual es más bien la necesidad de preservar las rentas de monopolio frente a un ritmo de innovación que no ha dejado de disminuir desde 1975 (Pignarre 2003). En resumen, en el caso de la industria farmacéutica, el papel de la patente tendría incluso la justificación contraria a la defendida por los defensores del sistema de patentes: se trataría sobre todo de conciliar un ritmo de innovación insuficiente con la preocupación de los laboratorios de las multinacionales por limitar la competencia de los genéricos y prolongar la vida de sus medicamentos estrella renovando las patentes mediante innovaciones a menudo puramente superficiales y cosméticas, o atribuyendo nuevas indicaciones terapéuticas a moléculas antiguas.

A la luz de los efectos devastadores del actual sistema de patentes y de los acuerdos ADPIC, ha llegado el momento de afirmar rotundamente que *la propiedad intelectual debe ser abolida* y que, de hecho, las patentes no son un "mal necesario", sino la mayoría de las veces un mal innecesario y nefasto.

Por supuesto, este objetivo debe alcanzarse por etapas, la más urgente de las cuales es sin duda la prohibición de la patentabilidad de los bienes de información, de los organismos vivos,

pero también y sobre todo, en el contexto de la crisis sanitaria, de las moléculas farmacéuticas. A este respecto, conviene recordar que la aplicación de las patentes a las moléculas farmacéuticas es, de hecho, muy reciente en la historia de la propiedad intelectual. Ya en 1970, un país como la India pudo optar por excluir los medicamentos del ámbito de la patentabilidad, lo que también allanó el camino para el desarrollo de una potente industria farmacéutica de genéricos. India sólo abdicará en 2005 para cumplir los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC.

Cabe señalar que este programa de reforma de la propiedad intelectual no representaría un cambio radical, ya que simplemente nos devolvería a la estructura del sistema de patentes que existía *aproximadamente* antes de las grandes reformas emprendidas en Estados Unidos durante la década de 1980. Sin embargo, facilitarían la consecución de dos objetivos primordiales: la afirmación del derecho al bien común de la salud frente al derecho a la sacrosanta propiedad privada exclusiva; la vuelta a un sistema de patentes que restablezca una frontera relativamente clara entre *descubrimiento e invención* y a un modo de regulación mucho más eficaz que el sistema actual desde el punto de vista del desarrollo del conocimiento. Como complemento de esta política, un endurecimiento de los criterios de novedad y una fuerte imposición de las patentes, en particular de las patentes latentes y/o de las patentes solicitadas con el único fin de bloquear la competencia, llevarían a desincentivar la privatización del conocimiento. Estas medidas provocarían sin duda el hundimiento del valor y la validez de muchas patentes. El estallido de la burbuja especulativa de los DPI²⁶ -que se ha desarrollado desde los años ochenta y noventa- no iría acompañado de una reducción del ritmo de innovación, sino únicamente de una reducción de las rentas asociadas a ellas.

Para concluir, los diferentes puntos de esta agenda de lo *común como modo de producción* podrían constituir una poderosa contratendencia al tríptico neoliberal de *privatización, mercantilización y corporativización*, en beneficio de una economía social y ecológica del conocimiento liberada del exorbitante peso de la renta y de los obstáculos que el capitalismo cognitivo plantea a la libre circulación del conocimiento.

El cuestionamiento del poder exclusivo de la propiedad intelectual, la *comunalización* de lo público y el establecimiento de los principios reguladores de una moneda común permitirían, junto con el desarrollo de gastos y servicios colectivos de bienestar, el surgimiento de un modo de desarrollo basado en la primacía de lo no mercantil y de formas de cooperación alternativas a lo público, así como al mercado, en sus principios organizativos. Esta perspectiva esboza una utopía concreta que no tiene nada de idealista. Se inscribe en la contradicción cada vez más aguda entre la lógica del capitalismo cognitivo y financierizado y las fuerzas motrices de una economía basada en el conocimiento y la producción de lo humano para lo humano, una economía que contiene en sí misma la posibilidad de superar la hegemonía del orden de mercado y el beneficio del capital. La cuestión decisiva a este respecto es, pues, la del paso de la autonomía potencial a la organización de la autonomía real del trabajo, porque, como siempre nos ha recordado Gorz, la salida del capitalismo debe ser no sólo posible, sino deseable, es decir, el producto de la praxis consciente del proyecto de emancipación, tanto individual como colectiva, que lleva hoy la dinámica de los comunes.

²⁶ Consideremos que en Estados Unidos se estima que las solicitudes de patentes han pasado de una media de 90.000 al año en los años sesenta, a 345.000 en los noventa y, tras un nuevo salto en la primera década del siglo XXI, a 482.871 en 2009 y 501.162 en 2013. En Europa, el número de solicitudes presentadas en el Registro Europeo de Patentes ha seguido una tendencia similar, aunque menos marcada, pasando de 5.000 en 1978 a unas 120.000 en 2003. Esta tendencia se ha mantenido desde entonces.

Referencias

- Amin S. (1973). *Le Développement inégal. Essai sur les formations sociales du capitalisme périphérique*. Minuit.
- Amin S. (2002). *Au-delà du capitalisme sénile*. PUF.
- Baronian L. y Vercellone C. (2015). *Monnaie du commun et revenu social garanti*. *Terrains/Théories*, (1).
- Batifoulier P., da Silva N. y Vahabi M. (2020). *La sociale contre l'Etat providence. Prédation et protection sociale*. FNEC, documento de trabajo, n° 2020-01. <https://hal.archivesouvertes.fr/hal-02487791>
- Bauwens M. y Lievens J. (2015). *Salvar el mundo. Vers une économie post-capitaliste avec le peer-to-peer*. Les Liens qui Libèrent.
- Bessen J. y Hunt R.M. (2004). *The software patent experiment*. *Business Review*. Banco de la Reserva Federal de Filadelfia, (3), 22-32.
- Bessen J. y Maskin E. (2000). *Sequential Innovation, Patents, and Imitation*. Documento de trabajo 00-01. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.206189>
- Bessen J. y Maskin E. (2009). *Sequential innovation, patents, and imitation*. *RAND Journal of Economics*, RAND Corporation, 40 (4), 611-635.
- Boyer, R. (2020). *Les capitalismes à l'épreuve de la pandémie*. La Découverte.
- Calimaq (2 de marzo de 2018). *Coopyright: ¿por fin una licencia recíproca para vincular los Comunes y la ESS?*. S.I.Lex. <https://scinfolex.com/2018/03/02/coopyright-une-licence-areciprocite-pour-faire-le-lien-entre-communs-et-ess/>
- Cardoso, P. (2018). *La economía del conocimiento en Ecuador: transformación productiva y sistemas de transmisión*. Tesis doctoral, Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne, París.
- Commissione Rodotà (14 de agosto de 2007) - *per la modifica delle norme del codice civile in materia di beni pubblici - Relazione*.
- Cossart P. y Sauvêtre P. (2020). *Du municipalisme au communalisme*. *Mouvements*, 1 (101), 142-145.
- Coupepy-Soubeyran J. y Delandre P. (2021). *La transition monétaire. Pour une monnaie au service du bien commun*. Institut Veblen pour les réformes économiques/Etopia, 1-43.
- Coupepy-Soubeyran J, Emmanuel Carré, Thomas Lebrun y Thomas Renault (2020). *A 'monetary drone' to put monetary policy back at the service of all*. Veblen Institute for Economic Reform.
- Devillers, M.H. (1985). *Économie monétaire de production, ajustements et financement*. En A. Barrère (ed.), *Keynes aujourd'hui: théories et politiques*. Economica.
- Dujarier, A.M. (2008). *Le travail du consommateur*. La Découverte.
- Friot, B. (2015). *Émanciper le travail, entrevistas con Patrick Zech*. La Dispute.
- Gorz, A. (2008). *Ecologica*. Galilée.
- Graziani, A. (1994). *La teoria monetaria della produzione*. Banca Popolare dell'Etruria e del Lazio.
- Harribey, J.M. (2004). *Le travail productif dans les services non marchands: un enjeu théorique et politique*. *Economie Appliquée, An International Journal of Economic Analysis*, Tome LVII (4), 59-96.

- Lipietz, A. (1985). *Mirages et miracles. La Découverte.*
- Lund, A. y Zukerfeld, M. (2020). *Corporate Capitalism's Use of Openness. Profit for Free.* Palgrave Macmillan.
- Luxemburg, R. (2019). *La acumulación de capital. Contribución a la explicación económica del imperialismo*, en ID, *Obras Completas. (Vol. V).* Ediciones Agone.
- Malm, A. (2017). *L'anthropocène contre l'histoire. Le réchauffement climatique à l'ère du capital.* La Fabrique.
- Machlup, F. (1958). *An Economic Review of the Patent System. Study No.15 of Comm. on Judiciary, Subcomm. on Patents, Trademarks, and Copyrights, 85th Cong. 2d Sess. 1958.*
- Marx, K. (1980). *Crítica del programa de Gotha (traducido del alemán por S. Dayan-Herzbrun, París, Éditions sociales, 2008 [1891]). Marx K., Manuscritos de 1857-1858, conocidos como los "Grundrisse".* Ediciones Sociales.
- Mazier J., Baslé, M. y Vidal, JF. (1984). *Quand les crises durent. Economica.*
- Mazzucato, M. (2020). *L'État entrepreneur. Pour en finir avec l'opposition public-privé.* Fayard.
- Miguez, P. (2020). *Trabajo y valor en el capitalismo contemporáneo. Reflexiones sobre la valoración del conocimiento.* Universidad Nacional General Sarmiento.
- Monnier, J.M. y Vercellone, C. (2007). *Fondements et faisabilité du revenu social garanti. Multitudes, (27), 73-84.*
- Monnier, J.-M. y Vercellone, C. (2014). *The Foundations and Funding of Basic Social Income as Primary Income. A Methodological Approach. Basic Income Studies, 9 (2), 59-77.*
- Moore, J.W. (2016). *¿Antropoceno o capitaloceno? Naturaleza, historia y crisis del capitalismo.* PM Press.
- Pignarre, P. (2003). *Le grand secret de l'industrie pharmaceutique. La Découverte.*
- Ramírez Gallegos, R. (2014). *La virtud de Los comunes. De los paraísos fiscales al paraíso de los conocimientos abiertos.* Abya-Yala.
- Realfonso, R. (2006). *The Italian Circuitist Approach. En Arestis Philip y Sawyer Malcolm (eds.) A Handbook of Alternative Monetary Economics.* Edward Elgar.
- Shiva, V. (1993). *Monocultures of de Mind. Perspectives on Biodiversity and biotechnology.* Zeed Books Ltd.
- Shiva, V. (2002). *Biopiratería o el saqueo de la naturaleza y el conocimiento. Alias Etc.*
- Shiva, V. (2002). *The productivity of small farms. The Ecologist, 3 (1), 55-57.*
- Simonet, M. (2018). *Travail gratuit, la nouvelle exploitation. Textuel.*
- Tiffon, G. (2013). *La mise au travail des clients. Economica, coll. Études sociologiques.*
- Vattimo, P. (2021). *Governo e potere dei commons nel capitalismo cognitivo: esperienze di autogoverno dei commons a Napoli e in Italia. Tesis doctoral en cotutela, Università Orientale di Napoli y Università Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Nápoles.*
- Vercellone, C. y Cardoso, P. (2016). *Nueva división internacional del trabajo, capitalismo cognitivo y desarrollo en América Latina. Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación, (133), 37-59.*
- Villavicencio, A. (2014). *Innovación, matriz productiva y universidad: por qué Yachay es una estrategia equivocada.* Corporación Editorial Nacional.

Zuboff, S. (2019). La era del capitalismo de vigilancia. Le combat pour un avenir humain face aux nouvelles frontières du pouvoir. Zulma Essais.